

# Las relaciones de la Unión Europea con el Mediterráneo No Comunitario

Dra. Dolores Rubio García

## Sumario

*I. Distribución y gestión. - I.1. Distribución. - I.2. Gestión. - II. La generación de los protocolos financieros. - III. Una política mediterránea renovada. - IV. El refuerzo de los lazos de la UE y los PTM: las consecuencias de MEDA y el partenariado euromediterráneo. - IV.1. MEDA. - IV.2. El partenariado euromediterráneo, un partenariado innovador. - IV.3. Los acuerdos euromediterráneos de asociación y la acción a favor de un mayor reequilibrio social. - IV.4. La vía multilateral o el PEM sobre el terreno. - V. Un paso suplementario en la cooperación euromediterránea. - VI. Balance.*

## I. DISTRIBUCION Y GESTION

En un contexto global en que la Comunidad Europea (CE) se ha convertido, en los años noventa, en la quinta fuente más importante de ayuda mundial, con unos aportes que alcanzan los 7,1 billones de dólares en 1995 (el 10,5% del total de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo en Europa -OCDE-), el *programa de ayuda de la CE para las principales regiones del Mediterráneo (MED)*<sup>1</sup> ha significado un avance a tener en cuenta. Los compromisos adquiridos han experimentado un incremento considerable al pasar de los 859 millones de ecus<sup>2</sup> entre 1986, periodo en que entran en vigor los tratados de

---

<sup>1</sup> Las regiones del Mediterráneo tal y como han sido definida por la Comisión europea son en el Norte, Turquía, Malta, Chipre e inicialmente España, Grecia y Portugal; en el Sur, Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Jordania, Siria y Líbano, y los Territorios bajo Administración Palestina y las otras zonas de Oriente Medio.

<sup>2</sup> COMMISSION DES COMMUNAUTES EUROPÉENNES: La nature de l'aide fournie par la *Communauté Européenne*, Base de Datos ODI, 1997, pág. 1.

adhesión de la Península Ibérica a la CE, y se produce un viraje hacia la frontera sur, y 1995, momento en que se celebra la Conferencia de Barcelona que lanza el *Partenariado Euromediterráneo (PEM)*<sup>3</sup> y que transforma sensiblemente el modelo clásico, de la década de los setenta, de *l'approche globale* a la región.

## 1.1. Distribución

Las ayudas al Mediterráneo Sur y Este -los receptores privilegiados de la región- pasó de 280 millones de ecus en 1986 a 415 en 1995. De acuerdo con estos datos, el fuerte aumento de las líneas registradas en 1991 puede explicarse, en parte, por el apoyo especial que se ofrece a los países afectados por la guerra del Golfo. El otro factor se encuentra, en 1992, con la puesta en marcha, en el marco del *Programa MED*, de un conjunto de instrumentos de cooperación horizontal con la zona o con algunos de sus socios<sup>4</sup>. En total, los compromisos adquiridos con la región alcanzan 5900 millones de ecus y el desembolso se sitúa en torno a 4600<sup>5</sup>. Mientras que los pagos aumentan al pasar de 130 en 1986 a 534 en 1995, con un importe excepcional que se eleva a 769 imputables a la cantidad invertida por los países comunitarios para amortiguar las consecuencias del conflicto bélico ya señalado.

Como consecuencia de la ralentización de los compromisos con los países del Norte del Mediterráneo durante los años noventa, los desembolsos son mayores. No obstante, el retraso que se produce entre estos últimos y los pagos es más elevado en el caso de los programas regionales que cubren varios países beneficiarios. Es más, se notan

---

<sup>3</sup> Los países que componen el *Partenariado Euromediterráneo* son por parte de la UE, Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia, Inglaterra, y del lado de los países de la zona tratada, Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta Marruecos, Siria, Túnez, Turquía y Autoridad Palestina.

<sup>4</sup> COMMISSION EUROPÉENNE: *L'aide de la CE à la Méditerranée et le Moyen Orient*, 1997, pág. 5.

<sup>5</sup> Cuando sólo aparece la cifra, ésta se mide en millones de ecus o en millones de dólares dependiendo del valor que le preceda.

diferencias considerables, correspondiéndole la *ratio* más elevada a Jordania, Marruecos y Túnez, y la más débil a Argelia y a Líbano. En cuanto a Siria, se produce un bloqueo debido al comienzo tardío del *tercer protocolo*.

Los países *MED*, junto con los de Latinoamérica y el Caribe, ocupan el tercer lugar *ex aequo* en la clasificación por importancia de los beneficiarios de la CE. Estas dos regiones son objeto de unos gastos medios de 615 millones de dólares para el periodo 1994-95. Cada una ha visto como su parte correspondiente pasa del 60% de los años setenta y ochenta al 90% una década más tarde cuando la ayuda de la Comunidad y la de los Estados miembros de la UE representan más de la mitad del total de la ofrecida por la OCDE.

Por lo que respecta a las bases comunitarias para la cooperación, éstas no han sido siempre las mismas. De hecho, desde los setenta, su volumen y su distribución regional han sufrido una evolución considerable. Así, la ayuda al África subsahariana alcanza en la actualidad 2500 millones de dólares, siendo esta cifra notablemente mayor que la asignada a otras zonas, aunque es la única que ha disminuido al pasar del 70% al principio del periodo ya mencionado al 60% diez años más tarde, para alcanzar el 40% en 1994-95. Por el contrario, existen dos nuevos grupos de beneficiarios, los países de Europa Central y Oriental (PECOS) y los Estados independientes de la antigua Unión Soviética (CEI), que se han visto favorecidos por unos desembolsos que han alcanzado, en los noventa, 1,6 billón de dólares, es decir el 7,2% del total, a pesar de registrarse un importante recorte con respecto al 21% obtenido en 1980-81 y una ligera regresión en cuanto al 9% de 1970-71. Para Oceanía, la contabilidad de 117 millones de dólares implica abandonar el 1% de la época ya considerada para conseguir el 1,7% en 1994-95. Por último, la colaboración de la CE con los *Países Terceros del Mediterráneo (PTM)*, en los diferentes momentos de su desarrollo<sup>6</sup>, constata que los aportes de

---

<sup>6</sup> Los periodos a los que se refiere la evolución de la cooperación con los *PTM* recogen los años de 1970 a 1974, cuando se produce la primera ampliación de la CE y esencialmente antes del *crack* del petróleo; de 1980 a 1984, cuando África sufre de una manera particularmente grave la crisis económica, México se encuentra envuelto en su primer endeudamiento pero antes de la adhesión a la CE de España y Portugal; de 1990 a 1994,

la ayuda se han ido adaptando a los cambios que se han venido produciendo en las últimas tres décadas. Su repartición refleja, de una forma muy significativa, los fundamentos económicos y jurídicos de la misma lo largo del tiempo.

En este sentido, hay que señalar que, en su origen, la CE sólo dispone del Tratado de Roma, de 1957, como única base jurídica, y las obligaciones contraídas posteriormente por la Comunidad Económica Europea (CEE) en virtud de la *Convención relativa a la Ayuda Alimentaria (CCA)*. Cuatro de los seis miembros de la Comunidad de la época de su creación (Francia, Bélgica, Países Bajos e Italia) administran todavía antiguos territorios coloniales. Por tanto, las disposiciones que se adoptan para asociarlos a la CE se encuadran en el marco del Título IV del texto internacional mencionado, al tiempo que se pone en marcha el *Fondo Europeo de Desarrollo (FED)*, cuyo objetivo consiste en apoyar financieramente las zonas objeto de la cooperación. Argelia figura entonces en el documento raíz aunque poco después se reserva el FED únicamente para el África subsahariana.

En 1963, dieciocho excolonias, en su mayoría francófonas (los Estados Asociados de África y de Madagascar), concluyen un acuerdo, la *Convención de Yaoundé*, para dar continuidad a las relaciones establecidas en el marco de Tratado CEE. Concebida en el contexto de la *Guerra Fría*, se la considera importante por ofrecer a los países asociados, que acaban de alcanzar su independencia, mejores ventajas que las que les da el bloque soviético. Finalmente, establece, como principio rector de lo que va a ser la *Cooperación Europa-ACP*, la naturaleza contractual de la misma, según la cual la Comunidad garantiza un cierto apoyo financiero técnico, mientras los socios pueden participar en la elección de la estrategia de desarrollo.

El otro aspecto de esta ayuda consiste en hacer uso de los excedentes procedentes de la Política Agrícola Común (PAC). En cuanto a su volumen, los cereales constituyen el elemento más importante de esta

---

etapa en que se hunde el *Muro de Berlín*, se reunifica Alemania y se llega al fin de la *Guerra Fría*, y la época más reciente de 1994 a 1995, cuando se celebra la Conferencia de Barcelona.

colaboración, aunque la leche en polvo y el aceite de mantequilla son los productos más caros, imputándose sus costes al presupuesto de la CEE y no a un fondo determinado de antemano. En fin, los programas inician su andadura en los años sesenta con la firma de la primera *Convención relativa a la Ayuda Alimentaria (CAA)*.

Durante el segundo periodo establecido -1980/84-, tras la adhesión del Reino Unido a la Comunidad, los poderes jurídicos de la CE se amplían a cuarenta y seis Estados de Africa, del Caribe y del Pacífico (ACP). Los beneficiarios ya no son los países asociados sino un grupo más importante de ACP, algunos de ellos miembros de la *Commonwealth*, y los anglófonos africanos así como Etiopía.

En 1975, se reemplaza la *Convención de Youndé* por la de *Lomé*, que es enseguida objeto de una renegociación quinquenal hasta llegar a la IV, posteriormente reconducida en 1990 para darle una continuidad de diez años, y, por último, revisada en 1995, a la vez que ampliada. Por otra parte, se aprueba, sobre la base de una iniciativa del Parlamento Europeo (PE), un nuevo programa de ayuda financiera, conocido como *ALA*, y que es lanzado en 1976 para cubrir la totalidad de los países en vías de desarrollo de Asia y de Latinoamérica. También se concluyen los *protocolos mediterráneos*, negociados a título individual con los Estados de Africa del Norte y de Medio Oriente, siendo imputados igualmente los recursos al presupuesto comunitario.

Es entonces cuando la cooperación adquiere una vocación mundial, gana en diversidad y en profundidad al alcanzar una mayor amplitud geográfica aunque el proceso en sí mismo evoluciona con ritmos muy distintos según las regiones. Por ejemplo, Egipto (no ACP) es un país clasificado entre los Estados más débiles en cuanto a poder adquisitivo y, por tanto, se le considera uno de los grandes receptores de ayuda alimentaria. Mientras que el primer país ACP no es una antigua colonia francófona sino Etiopía. Asimismo el número de los instrumentos utilizados se incrementa, y a los modos tradicionales de asistencia, como la colaboración financiera y técnica para el desarrollo rural y las infraestructuras, se añaden elementos nuevos y, a veces, innovadores como el *Stabex* (un sistema de estabilización para la exportación) y el

*Sysmin* (tipo de financiación especial para el sector minero en el marco de la *Convención de Lomé*) que no son aplicados al Mediterráneo. Recientemente, con el final de la *Guerra Fría*, cuando se firman los *Acuerdos con los Estados Sucesores de los Regímenes Comunistas*, se intenta favorecer, a corto plazo, la transformación política, más que a animar el desarrollo social y económico, o a hacer frente a las consecuencias provocadas por los conflictos.

## **I.2. Gestión**

Las fuentes de la cooperación comunitaria destinadas a los países mediterráneos se contabilizan al margen de la financiación del *FED*. Hay que encontrarla en el marco del presupuesto de la CE y en los recursos provenientes del Banco Europeo de Desarrollo. Incluso para comprender sus formas y su sentido, hay que apuntar a la *Ayuda Pública al Desarrollo (APD)* y a la *Ayuda Pública (AP)*.

Para que determinados aportes entren en la categoría *APD*, deben satisfacer ciertos criterios específicos definidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Los préstamos deben ser concedidos por el sector público y tener como objetivo principal la promoción del desarrollo y el bienestar económico. Por otro lado, lo que se aporta a los países en transición no entra en la línea de cuenta, sino que es clasificado como *AP*. Se entiende aquí por ayuda a la vez la *APD* y la *AP*, así como los apoyos financieros externos que se benefician al menos del 25% de interés preferencial.

Los préstamos de la CE a los países en desarrollo son gestionados por el Banco Europeo de Inversiones (BEI). La mayoría proceden de recursos propios. Se trata de empréstitos de los mercados financieros, que gozan, casi siempre, de condiciones similares a las que se aplican a los Estados miembros de la UE. Estos entran dentro la categoría de *otros aportes públicos* y no en la *APD* ni la *AP*. Los Países mediterráneos se benefician, no obstante, de una bonificación del 25%, si bien la totalidad de su valor se considera como ayuda comunitaria.

El Banco gestiona también la financiación del capital riesgo de los países mediterráneos, que resulta del presupuesto de la CE. Tal instrumento se concede, sobre todo, a los Estados más pobres, incapaces de asumir una deuda exterior excesivamente grande. Y su contenido se asemeja al de la Asociación Internacional de Desarrollo (IDA) del Banco Mundial (BM). Entre 1986 y 1995, los préstamos acordados a los *PTM* representan 1600 millones de ecus (95%), extraídos de los recursos propios del BEI. Además, por ejemplo, Argelia e Israel han recibido apoyos a su balanza de pagos, acordados según las condiciones del mercado y gestionados por la Dirección General de Asuntos Económicos e Financieros (DGII) de la Comisión europea.

Hasta 1985, la estructura de las ayudas a las que nos estamos refiriendo es administrada por una sola Dirección General del Desarrollo, que se encarga de la gestión del Mediterráneo, de Asia y de América Latina. Posteriormente ésta se transfiere a una DG, que, a principios de los noventa, se fusiona con la DGI. En la actualidad, la DG originaria, convertida en la DGIII, es la responsable de las relaciones con los países *ACP*. Mientras que la DGI no sólo se hace cargo de las cuestiones Norte-Sur sino también de los países de Europa del Este y de la antigua Unión soviética.

En 1993, se crea la DGIA para el tratamiento de los aspectos políticos de las relaciones exteriores de la Comunidad y sus delegaciones. Esta situación se revisa en 1995, y, hoy en día, las atribuciones de las DG en la materia se organizan esencialmente en función de sus responsabilidades geográficas. Es más, desde 1996, la ayuda a Turquía, Chipre y Malta la gestiona la DGIA, la misma que se ocupa de las relaciones con Europa Central y Oriental, de los programas *Phare* y *Tacis* y de otros países europeos terceros. Mientras que la cooperación con los Estados en desarrollo del Mediterráneo Sur y de Oriente Medio la lleva a cabo la DGIB, la Dirección que pone en marcha también la de América Latina y la de la mayor parte de las regiones de Asia.

Lo que gasta la Comisión, en concepto de ayuda al desarrollo, se controla desde el Tribunal de Cuentas, que se encarga de asegurar que todas las reglas de contabilidad sean respetadas. Mientras el BEI

emprende operaciones en esos países, si bien su misión principal consiste en financiar proyectos en el seno de la UE.

En cuanto al procedimiento de toma de decisiones, en el marco de las políticas de ayuda de la CE, de sobra es sabido que es el Consejo de Ministros (Consejo de Desarrollo) quien las toma, basándose en las propuestas de la Comisión. No obstante, el PE se esfuerza para que las Directivas y los Reglamentos elaborados por la institución correspondiente reflejen cada vez más su influencia. Incluso, ha ocurrido, en ocasiones, que ha hecho uso de su poder para oponerse a los *protocolos financieros*, como por ejemplo, para los casos de Siria y de Turquía.

Finalmente, a partir de 1992, el Tratado de la Unión Europea le da un fundamento jurídico sólido a la cooperación comunitaria, al establecer un marco global para las políticas generales cuando establece los objetivos comunes de esta ayuda en su artículo 130 v. Por primera vez, desde un texto internacional comunitario, se pone de manifiesto la necesidad expresa de promover un desarrollo socioeconómico durable en los países más pobres, de integrarlos gradualmente a la economía mundial, de luchar contra la pobreza en el Mediterráneo Sur y respetar los derechos del Hombre y las libertades fundamentales así como reforzar la democracia y la primacía del Derecho.

Aunque todo ello se dirige a países cuyos problemas son en gran medida diferentes, los puntos de convergencia son tan importantes como para haberlo planteado en los términos ya mencionados. En efecto, toda la zona se enfrenta a los mismos desafíos de una fuerte presión demográfica, a una considerable población agrícola, a una diversificación insuficiente de la producción y de los intercambios industriales, a una debilidad del comercio intrarregional y a un sector público poco eficaz y excesivamente desarrollado. Por otra parte, según las cifras publicadas, en 1995, en el marco del programa de cooperación *MEDSTAT*, los *MED* representan el 8% de la emigración total de los Estados miembros. Es más, de acuerdo con este proyecto, que fue financiado en 1996 con una subvención de 20 millones de ecus, y que busca la colaboración entre *EUROSTAT* y los Institutos de Estadísticas de los doce socios mediterráneos y los quince comunitarios armonizando datos en varios

ámbitos, considera que los flujos migratorios se dirigen principalmente a Alemania, Francia y los Países Bajos. Mientras que el 95% de los mismos, que goza de la nacionalidad de alguno de ellos, son originarios de Turquía, Marruecos, Líbano, Argelia y Túnez. En fin, el 80% de los ciudadanos de los *PTM* que residen en la UE, lo hacen en Alemania o en Francia, así como el 1,3% de la población de la misma procede del Magreb y de Oriente Medio<sup>7</sup>.

## II. LA GENERACION DE LOS *PROTOCOLOS FINANCIEROS*

La Comunidad Europea, que lanza su ayuda a los países de la región hace más de veinte años, se ha apoyado, hasta una fecha reciente, en los *protocolos financieros*, que establecen una asistencia quinquenal, mediante préstamos y donaciones, y que instituye un tratamiento preferencial para las exportaciones de la zona con destino a la CE. En 1991, con respecto a la asociación euromediterráneo, se firman, al respecto, tres series. La primera cubre el periodo 1978-81; la segunda, 1982-86, y la tercera, 1987-91. Asimismo se las dota de un presupuesto de 1.714 millones<sup>8</sup> de ecus. La cuarta entra en vigor en noviembre de ese último año para 1992-96.

Estos *protocolos*, que se concluyen a mediados de la década de los setenta en el marco de acuerdos de cooperación o de asociación, y que encuentran su razón de existir en el artículo 238 del Tratado de Roma, tienen una duración limitada. Sin embargo, no se pone en marcha ningún fondo especial que los gestione. Por el contrario, en la medida en que, en su origen, las relaciones con los *PTM* son esencialmente económicas, sólo se crean dos líneas presupuestarias, la *B7-4050* para el primero y el segundo y la *B7-4051* para el tercero y cuarto. Y, tomando como punto de partida este contexto y más allá de las preferencias particulares de cada

---

<sup>7</sup> COMMISSION EUROPÉENNE: *Migration entre les pays du bassin méditerranéen et l'UE en 1995*, Luxemburgo, Oficina de las Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, pág. 1.

<sup>8</sup> "Reglamento 1488/96", DOCE L 189 DE 30 DE Julio de 1996 y "Decisión 96/706 sobre directrices del programa MEDA", DOCE L 325 de 14 de diciembre de 1996.

Estado, que tiene como consecuencia el desarrollo de una colaboración con grandes variaciones, ésta se aplica básicamente según dos zonas consideradas estratégicas por la CE. Por un lado, se delimita la acción con el Este del Mediterráneo. Por otro, se plantea una actuación continuada en el Sur de la región.

Por su parte, la Comisión europea generaliza una distinción geográfica entre los países del Norte (Malta, Chipre y Turquía), los del Este y los del Sur (Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Israel, Jordania, Siria y Líbano). La situación en la que queda la zona, que se encuentra en la actualidad bajo administración palestina, supone un capítulo aparte, mientras que los otros Estados de Oriente Medio reciben poca ayuda.

Así, entre 1961 y 1980, el acuerdo preferencial con Egipto, el no preferencial con Israel y con Líbano (I), todos ellos firmados en 1964, y los de cooperación con Turquía, en 1963<sup>9</sup>; con Malta y con Chipre, en 1973<sup>10</sup>; con Israel (III) y con Argelia, en 1975<sup>11</sup>, y con Marruecos, Túnez, Egipto (II), Líbano (III), Jordania y Siria, en 1978, prevén tanto concesiones comerciales unilaterales de la parte de la CE a favor de los Estados mediterráneos<sup>12</sup> como un abanico de instrumentos financieros para unas relaciones que acaban de iniciarse, en el ámbito de una región que mantiene históricamente lazos políticos, sociales y económicos con Europa desde mucho antes.

En este mismo contexto, a principios de los años setenta, exactamente en 1971, se produce un debate en el PE acerca de la Política Comercial comunitaria en la cuenca mediterránea. De hecho tras la insistencia de la Comisión europea, en su sesión de 9 de Febrero, sobre tres principios como la búsqueda de un equilibrio armonioso entre la interdependencia recíproca y el respeto mutuo de independencia; la elaboración de una concepción común en la colaboración entre la Comunidad y los *PTM*,

---

<sup>9</sup> Un protocolo suplementario definía las modalidades de la creación de una unión aduanera y del desarrollo de una cooperación económica, que fue adoptado en 1980.

<sup>10</sup> Los acuerdos con Chipre van a tener una duración limitada.

<sup>11</sup> Argelia ya había sido un país calificado por el FED 1 en 1958.

<sup>12</sup> Acceso a la exoneración de derechos para las mercancías industriales y preferencias para los productos agrícolas.

teniendo en cuenta las características propias de cada una de las Partes, y el deseo de superar el cuadro puramente comercial para contribuir al desarrollo económico de la región, el PE, en la resolución que adopta al respecto, señala la responsabilidad y las obligaciones de la CE. Según esta institución, son precisamente estos elementos los que ofrecen la verdadera dimensión del peso de la Comunidad, cuya clave principal es el sentimiento de solidaridad de hecho. Este documento pone de manifiesto la necesidad de que la CE desarrolle una cooperación mejor y más adaptada a la realidad más allá de las medidas utilizadas hasta ese momento.

El estudio de las relaciones comerciales durante los diez últimos años demuestra el lugar cada vez más privilegiado que los países *MED* han ido adquiriendo para la Comunidad. Los datos estadísticos reflejan con claridad que, al margen de los mercados de otros Estados de Europa, el Mediterráneo significa para la CE uno de los socios más importantes del mundo y viceversa. Los intercambios llegan casi a triplicarse entre 1960 y 1970. En 1970, las exportaciones comunitarias alcanzan los 7300 millones de dólares frente a los 6600 con respecto a Estados Unidos. Las importaciones (el petróleo incluido) se sitúan respectivamente en 6000 y 9000<sup>13</sup>.

Después de que en 1970 se precise el perfil de las relaciones de la Comunidad con la cuenca mediterránea, la entrada en vigor, en 1971, del acuerdo de asociación con Malta y las disposiciones comerciales previstas en el protocolo adicional del tratado internacional, de 1963, entre la CE y Turquía, se marca, en espera de la aplicación de los procedimientos de ratificación, una etapa muy importante para la integración progresiva de las dos economías<sup>14</sup>. Y, un año después, en 1972, la Comisión europea se esfuerza por aportar soluciones a la disparidad de los regímenes en materia de intercambio, así como para paliar la insuficiencia de instrumentos comerciales y aduaneros y la situación de dificultad en la que queda el desarrollo de la colaboración

---

<sup>13</sup> En este orden de cosas, hay que incluir también a Albania y a Portugal.

<sup>14</sup> COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES: *Quatrième rapport général de l'activité de la Communauté*, n° 353 y ss.

con los países implicados tras la primera ampliación a Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca. En el comunicado final de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebra en el mes de Octubre y que se publica al terminar la Cumbre de París, se declara, en efecto, que la Comunidad le está dando una relevancia cada vez más creciente a la puesta en marcha de sus compromisos con los *PTM*. Todos ellos son Estados que se van a convertir en el objeto de una aproximación global y equilibrada y con los cuales o ya se habían concluido acuerdos o se estaba a punto de hacerlo.

En 1974, se inicia el diálogo euroárabe, cuyo contenido vislumbra un nivel de cooperación elevado entre los dos mundos, y que se desarrolla, a partir de 1975, según la fórmula propuesta por los *Nueve* en la reunión ministerial de colaboración política, celebrada en Dublín el 13 de Febrero. En cuanto a los árabes, aceptan la previsión de reuniones de expertos agrupados en dos delegaciones de cada una de las Partes sin representación particular de los países miembros respectivos. Del lado europeo se llega a construir una operación combinada comunitaria y política, presidida por el Estado que asume la presidencia de la Cooperación Política y por la Comisión<sup>15</sup>.

Y ya desde finales de la década, los acuerdos individuales de cooperación, que se concluyen con los países del Mediterráneo Este y Sur, que conforman el Magreb (Argelia, Marruecos y Túnez) y el Mashrek (Egipto, Jordania, Líbano y Siria), se asocian a una colaboración económica bajo la forma de preferencias comerciales. Asimismo habrá que tener en cuenta una ayuda clásica en el ámbito financiero y técnico.

En función de la base anterior, la Comisión y el BEI deciden financiar, a lo largo de 1979, algunos proyectos en campos como las infraestructuras (141,045 millones de ecus), la agricultura (5,150), la industria (36,042), la formación profesional(6,600), la asistencia técnica (3,629), la cooperación científica (6,017) y la promoción comercial (0,886)<sup>16</sup>. No obstante, al 31 de Diciembre de ese mismo año, hay que excluir de las tales decisiones, a

---

15 Ver Bulletin des CE, nº 10/1873, punto 2502 y nº 12/1973, punto 1104.

16 *Bull.CE 9-1979*, punto 2.2.43.

Israel, que no recibe ningún tipo de apoyo. Mientras el total de lo recogido comprende un montante de 0,92 millones de ecus a favor de Argelia, al tiempo que se abren delegaciones del Ejecutivo europeo en los países del Magreb y del Mashrek.

De acuerdo con las disposiciones de los acuerdos firmados, algunos países mediterráneos piden que se establezcan relaciones entre el Parlamento Europeo y sus parlamentos nacionales. La delegación del PE para las relaciones con los países del Magreb recibe, en 1980, a los embajadores de Marruecos y de Argelia para preparar los encuentros correspondientes entre los dos Estados. Finalmente, en 1981, se puede celebrar una reunión entre representantes del *Viejo Continente* e israelíes.

En otro contexto, el BEI y la Comisión se esfuerzan, de una manera particular, a lo largo de 1980, para ejecutar los documentos en vigor. A pesar de que, desde una perspectiva global, se calcula que, desde el despliegue de la virtualidad de los acuerdos, sólo el 57% de la ayuda se ha puesto en marcha, el retraso tan importante que se registra, en ese momento, respecto de los métodos de aplicación, y que se debía a la lentitud de los procedimientos de ratificación, puede finalmente ser paliado. Algunos Estados mediterráneos insisten en que se prosiga con la cooperación iniciada más allá del vencimiento de la misma, que se había establecido para el 31 de Octubre de 1981. Así, después de que, el 7 de Agosto, el Ejecutivo europeo presente al Consejo una comunicación sobre la renovación de su apoyo a la zona<sup>17</sup>, los *segundos protocolos financieros*, que son negociados durante el último trimestre de 1981 y que adquieren actualidad a principios de 1982, fijan la cantidad de la ayuda acordada por la Comunidad en el curso de un nuevo periodo que se cierra en 1986.

Por lo que respecta a estos últimos *protocolos*, entran en su fase más activa tras el encuentro de las misiones conjuntas de la Comisión y del BEI, que se celebra en los países implicados con el fin de identificar los sectores y los proyectos susceptibles de ponerse en marcha. Y todo, porque, aunque al principio, en 1983, no se reúnen los consejos y los

---

<sup>17</sup> Bull.CE 7/8-1980, punto 2.2.57 y *Mémorandum*, 1980, nº 151.

comités de cooperación creados por los diferentes acuerdos, esta ausencia de contacto no impide el intercambio de puntos de vista entre la CE y sus socios con ocasión de las conversaciones exploratorias que el Ejecutivo europeo mantiene con motivo de la tercera ampliación de la Comunidad. Como consecuencia de un mayor viraje hacia la frontera del Mediterráneo Norte con la adhesión de España y Portugal, en 1985, y tras la de Grecia en 1979, los problemas relativos a la profundización de la colaboración en la segunda mitad de la década de los ochenta se abordan, en un primer lugar, con Marruecos, Jordania y Túnez. Posteriormente se negocia con el resto de los Estados.

Teniendo en cuenta los resultados de la ampliación de la CE a la Península Ibérica, los *terceros protocolos* (1986-92) traducen, en la práctica, la declaración del Consejo, del 30 de Marzo de 1985, sobre la previsión de la concentración y la cooperación con los sectores prioritarios para el desarrollo de esos países, en particular la agricultura y la industria, y sobre la colaboración regional en el ámbito mediterráneo. A este efecto, la institución comunitaria fija un abanico económico global de 1.618 millones de ecus, produciéndose así un incremento del 59% con respecto a las ayudas precedentes y que consisten, por un parte, en donaciones procedentes de fuentes presupuestarias (615 millones de ecus), y, por otra, en préstamos del BEI (1.003). Además, el ámbito de la pesca empieza a adquirir una importancia que no había tenido hasta entonces en el contexto de las relaciones de la Comunidad con el Reino de Marruecos. Mientras que los nuevos *protocolos comerciales*, que entran en vigor en 1988, hacen que los *financieros* evolucionen de una manera sensiblemente distinta a cómo lo habían hecho hasta entonces.

En resumen, entre 1986 y el principio de la década de los noventa<sup>18</sup>, el principal beneficiario de la región es Egipto, que recibe el 24% del montante total. Después viene Túnez con 725 millones de ecus. Y a continuación los Territorios bajo Administración Palestina. Los países del Norte del Mediterráneo quedan relativamente menos favorecidos en 1990 que en al final de la década. En términos de ayuda por habitante, Túnez y Jordania encabezan la lista para el Sur y el Este respectivamente.

---

<sup>18</sup> COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES: *L'aide de la CE...*, pág. 15 y ss.

La mayor parte de la cooperación concedida se traduce en ayuda humanitaria y alimentaria, así como en proyectos desarrollados esencialmente en el sector agrícola, en el aprovisionamiento de agua y saneamiento. La colaboración humanitaria, que ha jugado un papel mucho más importante a principios de los años noventa que durante los ochenta, se dirige especialmente a los refugiados de las Regiones bajo Administración Palestina. En total, alcanza los 642 millones de ecus, es decir, el 11% aproximadamente de la acción comunitaria con destino al Mediterráneo. Egipto recibe unos 188, mientras que Túnez se convierte en el segundo beneficiario de la zona. Marruecos y Líbano son acreedores de 15, en los ochenta, y de 14 en los noventa, todos ellos para su rehabilitación.

Desde otro punto de vista, las Regiones bajo Administración Palestina gozan, entre 1986 y 1995, de préstamos por un valor de 715 millones de ecus en concepto de ayuda comunitaria directa y de 86 sobre la base de los principios transmitidos por el Consejo Europeo, celebrado a finales del 86, y por la mediación de la *Oficina de Auxilios y Trabajos de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA)*<sup>19</sup>. Asimismo se introducen varias líneas presupuestarias especiales como la *B-406*, la *B7-701* y la *B7-420*, y que se destinan a reforzar los sectores de la economía, de lo social y de la producción. En 1991, se acuerda un aporte especial para facilitar el restablecimiento de los Territorios tras la Guerra del Golfo. Además, se aprueba un total de 300 en apoyo al ajuste estructural tras la introducción de una cláusula especial en el *cuarto protocolo* (1992-96) para la zona Este y Sur del Mediterráneo. Todavía inexistente en 1989, este instrumento llega a representar el 13% de toda la cooperación con la región en 1995.

Por lo que respecta a la ayuda a proyectos, los aportes destinados a los sectores de la agricultura (14% se dirige al Mediterráneo Este y Sur), energía (5%) y transportes/comunicaciones (5%) acusan una fuerte bajada. Aunque permanecen estables en términos absolutos, la parte correspondiente de los mismos representa, a principios de los años

---

<sup>19</sup> La UNRWA fue creada en 1949 como consecuencia de la guerra entre Israel y los Países Árabes y que provocó la huida de 726.000 palestinos de Cisjordania.

noventa, menos de dos tercios de lo que había alcanzado durante los ochenta.

La importancia que se le da a la conservación y a la protección del Medio Ambiente (4%) en el marco de las políticas de la ayuda comunitaria al Mediterráneo se traduce por el volumen de las mismas, dirigidas al sector durante los últimos años. Más de 140 millones de ecus se comprometen entre 1986 y 1995. Igualmente ocuparan un lugar destacado la industria, minas, construcción, agua y saneamiento. Los servicios bancarios (3%), las finanzas y las empresas (125 millones de ecus), que provienen de las líneas presupuestarias *B7-4085* y *B7-500*, juegan un papel relativamente más significativo en esta región que en la zona *ACP*.

Recientemente, se concede una más alta prioridad a la financiación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de desarrollo, que actúan en el seno de las poblaciones más pobres, sobre todo, de Marruecos, de Argelia y de Túnez. Para ello, se hace uso de los fondos de cooperación descentralizados con el fin de establecer *partenariados* entre ONG magrebíes y europeas. Esta vía se plantea, ante todo, el refuerzo de las instituciones locales, apoyar a los grupos de base y animar los intercambios entre las asociaciones de los países participantes.

Al margen de los instrumentos mencionados hasta aquí, los sectores implicados van a ser básicamente los servicios sociales y el Medio Ambiente. La cuantía tan elevada dedicada a los mismos se explica por los proyectos del Agua y de Saneamiento, que cuesta 410 millones de ecus, es decir, el 7% de toda la ayuda atribuida a la región. Aproximadamente la mitad de estos créditos provienen de préstamos gestionados por el BEI. La educación y la formación juegan, por su parte, un papel muy importante, con una concesión total de 105.

Como ya se ha podido observar, por lo que se refiere a las fuentes de las ayudas, la mayor parte de los aportes provienen de líneas presupuestarias propias a la cooperación, así como de aquellas que fueron creadas de manera especial, como la que se dedicó para paliar los efectos negativos producidos por la Guerra del Golfo en algunos países de la

zona. En efecto, en 1991, 500 millones de ecus, que formaban parte de la misma, se reparten entre Egipto (175), Turquía (175) y Jordania (150), dejándose asimismo sin asignar país por país una proporción relativamente significativa. En total, los apoyos provenientes de la B7-700 representan el 44% de los instrumentos financieros de 1991 y el 9% de la colaboración comunitaria concedida a la zona entre 1986 y 1995.

Hay que señalar también, en este contexto, las líneas presupuestarias regionales. Así como las que comprenden la cooperación universitaria, las medidas de creación de empleo y de lucha contra la emigración y la promoción de inversiones en Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Jordania, Siria y Líbano.

Más de un cuarto de las mismas se conceden bajo forma de préstamos propios del BEI o del presupuesto de la CE. Por lo que se refiere a la gestión del Banco europeo, a fin de apoyar, sobre todo, las operaciones comunes en el sector industrial y en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas (PME), se reemplazan por capitales de riesgo, a partir del *tercer protocolo*, los recursos especiales, acordados en el contexto del *primero* y del *segundo*, para un periodo de cuarenta años al 1% de interés y gestionado y reembolsado por la Comisión.

En el marco del *cuarto protocolo*, sólo Egipto y Jordania utilizan la facilidad que la CE ofrece a través de los préstamos subvencionados. Esto quiere decir que aunque se trata de un instrumento que ha visto incrementarse su valor absoluto, al aumentar de 585 millones de ecus, en 1986-90, a 671, en 1991-95, en realidad ha disminuido en tanto que parte de la ayuda financiera acordada al Mediterráneo, al pasar de aproximadamente un tercio para el primer periodo señalado a un cuarto durante el segundo. En esta misma línea, es necesario decir que la capacidad de concesión de la ayuda también ha bajado progresivamente. Resulta claramente menor que en el caso de los ACP, a pesar de que puede variar de un país a otro, estableciéndose, por ejemplo, una diferencia significativa entre Israel, donde ésta va a ser nula al no recibir este Estado ninguna donación, y Argelia, que va a gozar del 28% de las atribuciones.

En cuanto a la cooperación comercial<sup>20</sup>, Israel es el primer país en firmar con la Comunidad, en 1989, un acuerdo para la creación de una zona de librecambio, que le permita el acceso a los productos industriales de la CE, con una cierta reciprocidad. En el ámbito del espectro financiero y técnico, los créditos destinados a Turquía se calculan únicamente en 90 millones de ecus<sup>21</sup>, de los cuales la mayor parte se dirigen a los sectores sociales en 1995. Por su lado, Chipre recibe 87 entre 1986 y 1995, de los cuales aproximadamente la mitad se corresponde con compromisos adquiridos bajo forma de donaciones y que se aprovechan para la creación de infraestructuras urbanas. Durante ese mismo periodo, se concede a Malta 54, que se invierten principalmente en proyectos de telecomunicaciones así como para el desarrollo del comercio y de la industria. Por último, en los *protocolos* más recientes firmados con Malta y con Chipre, se establece que se ponga en marcha, con el fin de preparar las economías correspondientes de estos Estados a la adhesión de la Unión, una serie de ayudas, que va a tener una envergadura que no se conocía hasta ese momento.

Finalmente, desde la entrada en vigor del *cuarto protocolo*, el apoyo al ajuste estructural y a la cooperación regional juega un papel muy importante en el Mediterráneo Este y Sur. De 1992 a 1995, se atribuyen 310 millones de ecus. 100 para Jordania, 80 para Marruecos, 70 para Argelia y 60 para Túnez. Sin embargo, si bien la aplicación de la colaboración pasada ha permitido mantener el nivel global de las corrientes de intercambio, en la mayor parte de los casos, hay que concluir que, de una perspectiva general, no se ha apreciado una progresión sensible. Todos los Estados implicados registran, todavía en la actualidad, un déficit considerable respecto de la Comunidad. La razón puede residir en que la política, que se ha llevado a cabo durante los setenta, ochenta y a principios de los noventa, por parte de la CE, en el ámbito que estamos estudiando, se ha mantenido en la línea de una

---

<sup>20</sup> COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: *Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la cooperación con los socios mediterráneos*. 1995, Bruselas, 18.07.1997. COM (97) 371 final.

<sup>21</sup> Los otros 175 millones de ecus que la CE concedió a Turquía sólo eran para ayudar al país como consecuencia de las secuelas dejadas por la Guerra del Golfo.

aproximación tradicional, elaborada tanto sobre concesiones comerciales como sobre unas ayudas basadas, en lo esencial, en un proyecto clásico.

### **III. UNA POLITICA MEDITERRANEA RENOVADA Y UNA COOPERACION DESCENTRALIZADA PARA UN NUEVO CONTEXTO INTERNACIONAL Y UNOS DESAFIOS DIFERENTES**

Los cambios estructurales, que marcan el principio de la década de los noventa, acaban acentuando la necesidad de reforzar las relaciones entre Europa y el Mediterráneo. Es más, algunos de esos factores han acelerado la delimitación de un Sur no comunitario y la urgencia de organizar un nuevo espacio en la zona.

La caída del *Muro de Berlín*, en Noviembre de 1989, y la desintegración de la Unión Soviética, en Agosto de 1991, desapareciendo con ella el orden de bipolaridad y la política de Bloques, tal y como se venía conociendo prácticamente desde el final de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, han terminado por trastocar el paisaje geopolítico y estratégico del *Viejo Continente*. En este mismo sentido, la petición de adhesión a la Unión de varios países de Europa Central va a justificar un reequilibrio de las relaciones entre la UE y la parte izquierda del Mediterráneo, tomando como punto cardinal de referencia a Occidente.

En otro ámbito de cosas, la globalización, en tanto que característica esencial de la economía mundial, provoca que la constitución de asambleas regionales se convierta, en la actualidad, en un elemento fundamental para el diseño del nuevo mapa del planeta. Esto puede suponer para los países mediterráneos no europeos, cuya población de 220 millones de habitantes, en 1995, superará probablemente los 300 durante la primera década del siglo XXI<sup>22</sup>, en un riesgo muy importante. En un contexto de interdependencia creciente, pueden llegar a convertirse en la cuenta pendiente del futuro nuevo orden que se está estableciendo en Africa y en Asia.

---

<sup>22</sup> PORCEL, B. y ROQUÉ, M-A.: “Las migraciones en el Mediterráneo”, *Política Exterior*, 1995, nº18, págs. 128 y ss.

A finales del siglo XX, cuando, de forma clara, las acciones anteriores se revelan insuficientes porque no han conseguido su objetivo primordial, que es el despegue de los *PTM*, el modelo va a ser modificado a partir de 1990. Del lado comunitario, la construcción definitiva del Mercado Interior por parte de la *Europa de los Doce* y la puesta en marcha de la *Conferencia Intergubernamental para la Unión Económica y Monetaria*, y, de parte del Sur del Mediterráneo, la creación de la *Unión del Magreb Unido* (la *UMA*) permiten que se le dé un nuevo empuje a la dimensión clásica de la aproximación de la CE en la región, aprovechando el ambiente de relativa apertura que empieza a percibirse en la zona<sup>23</sup>.

Desde la perspectiva de la cooperación económica, que se venía desarrollando, entran en vigor, entre 1990 y 1991, los *cuartos protocolos financieros*. Mientras que la crisis de Kuwait provoca, de la parte de los Estados europeos, la elaboración de planes de acción, como por ejemplo la *Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo*<sup>24</sup>, que traduce el principio del regionalismo en el regionalismo, y que rompe con la lógica de la estabilidad a cualquier precio, poniendo en duda, hasta cierto punto, a los regímenes políticos de la región.

Posteriormente, en 1992, la CE inicia lo que hoy se conoce ya como la *Política Mediterránea Renovada (PMR)*, que constituye un refuerzo de la acción en curso al introducir innovaciones tales como el apoyo a las reformas económicas o el desarrollo de la cooperación descentralizada. Calificada igualmente como una reorientación del pasado, se concibe para mejorar la estabilidad social del conjunto de la zona. En consecuencia, hay que señalar que produce un importante incremento de los créditos destinados a la colaboración, concretamente al dedicarse, en el marco de los protocolos de cuarta generación, la cantidad de 300 millones de ecus en la creación de un fondo distinto, que servirá para ir cubriendo la necesidad de ayuda a los procesos de ajuste estructural.

---

<sup>23</sup> MORAN, Fernando: “*El Magreb, desde la nueva situación europea*”, *Política Exterior*, 1990, nº15, pág. 11.

<sup>24</sup> La fórmula de la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo es Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez + España, Francia, Malta y Portugal.

Al margen de los *protocolos* propios de cada país, la *PMR* siembra la semilla de una financiación especial para la cooperación horizontal, es decir entre los agentes no estatales. La cantidad atribuida se hace al 3% de interés y asciende a 2003 millones de ecus, de los cuales 230 proceden del presupuesto de la CE (línea *B7-4080*). Asimismo, se conceden unos 1800, a título de préstamos gestionados por el BEI.

Estos créditos, que representan casi la mitad del conjunto de la dotación para 1991-96, se convierten en el centro de las operaciones de una cooperación multilateral y regional cuyo contenido más privilegiado lo componen la colaboración descentralizada, la protección y la conservación del Medio Ambiente, las cuestiones demográficas, la promoción de las inversiones, las microrealizaciones y el desarrollo cultural. Todas estas actuaciones se desarrollan de acuerdo con los diferentes *Programas MED*, adoptados en 1992, y que son<sup>25</sup>:

-*MED-URB*, que apoya la cooperación entre las autoridades locales de los países europeos y mediterráneos. Su principal objetivo consiste en mejorar la calidad de vida de las ciudades de los *PTM* y de reforzar la democracia. Mientras que los aspectos prioritarios considerados por el mismo son la gestión de los servicios urbanos, el desarrollo socioeconómico y el Medio Ambiente. Desde 1992, se han creado unas cuarenta y ocho redes de colaboración<sup>26</sup> y, durante los primeros años de existencia del programa, entre 1993 y 1995, se le ha dotado con unos 22,4 millones de ecus.

-*MED-CAMPUS*, que plantea una colaboración entre los establecimientos de enseñanza superior. Dicho programa comprende dos grandes tipos de actividades como la preparación de los propios formadores, mediante la mejora de las técnicas y los métodos utilizados por los docentes, y el reciclaje de los gestores de la Administración Pública, de las empresas privadas y posuniversitarias.

---

<sup>25</sup> TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO: *Nota informativa sobre el informe especial nº 1/96 del Tribunal de Cuentas Europeo. Los Programas MED*, Luxemburgo, Mayo de 1996.

<sup>26</sup> Cada red de *MED-URB* reagrupa, al menos, a dos municipalidades de la UE y dos mediterráneas.

-*MED-MEDIA*, que ayuda a crear redes destinadas a los profesionales, instituciones y organizaciones en el ámbito de los medios de comunicación de masas. Su finalidad reside en permitir intercambios de alto nivel entre los países de la CE y los del Mediterráneo. Hasta ahora ha recibido unos 11 millones de ecus.

-*MED-INVEST*, que intenta el desarrollo de las PME de la región mediterránea. Comprende dos abanicos. Por una parte, la extensión de los programas comunitarios, basándose en el *partenariado* entre las empresas de la CE y la de los *PTM*, y por otro, la propagación de proyectos experimentales, concebidos para la creación de instrumentos que animen el crecimiento de los que ya existen o de otros nuevos. La primera unidad institucional en poner en marcha tales realidades ha sido la DGXXIII, es decir la Dirección General de la Comisión que se encarga de la política de empresa, comercio, turismo y economía social.

-*MED-TECHNO*, que tiene como objetivo la mejora de la aplicación de las tecnologías más eficaces en el seno de los *PTM*, así como el intercambio de experiencias entre los socios europeos y mediterráneos. Las actividades financiadas son pequeños proyectos de desarrollo de redes de investigadores e instituciones.

-*MED-MIGRACION* es un programa relativamente nuevo, que se basa en la creación y el refuerzo de redes de cooperación transmediterráneas, poniendo en contacto a las comunidades y organizaciones, que actúan en favor de los emigrantes.

Al margen de lo anterior, los países mediterráneos se benefician de un programa de cooperación descentralizada, que constituye una estructura de apoyo a los diferentes sectores de las sociedades de los Estados miembros de la UE y de los *PTM*. Los proyectos son seleccionados por un comité compuesto por expertos de los dos lados. Generalmente tienen una duración de dos años y son sometidos al mecanismo de la cofinanciación, asumiendo el presupuesto de la Comunidad el 80% del coste total. La administración de los mismos se encarga a una agencia de redes transmediterráneas, que invierten también

en otros dominios prioritarios como la planificación familiar. Finalmente, para el periodo 1992-95, hay que cifrar en 73 millones de ecus los ingresos realizados en el contexto de esta colaboración regional<sup>27</sup>.

Por otro lado, un año antes del lanzamiento del *partenariado euromediterráneo* por la Conferencia de Barcelona, los *cuartos protocolos*, concluidos con el Magreb, en el marco de la cooperación financiera, acaban obteniendo resultados satisfactorios para las Partes. En este contexto y tras un acuerdo firmado entre Argelia y el Fondo Monetario Internacional (FMI), para llevar a cabo determinadas reformas económicas en el país de destino, el Estado norteafricano se ve beneficiado, en 1994, por una segunda cantidad de 150 millones de ecus, del préstamo a la balanza de pagos, al que se había comprometido la Comunidad en 1991<sup>28</sup>.

A principios de 1994, la Comisión evoca, junto a las autoridades tunecinas, la apertura de negociaciones con vistas a la conclusión de un nuevo acuerdo entre la UE y Túnez<sup>29</sup>. Además de estas acciones, que se beneficiaron de una financiación de más de 100 millones de ecus, se profundiza el programa de cooperación con Marruecos, referido a la lucha contra la droga y el desarrollo alternativo en las provincias del Norte<sup>30</sup>, y que ya había sido objeto de una comunicación del Ejecutivo europeo en 1993<sup>31</sup>.

En la línea anterior, la Comisión adopta, el 7 de Julio de 1994, una propuesta de reglamento al Consejo, con el fin de fomentar la creación de empleo y el crecimiento de las PME en los países del Magreb<sup>32</sup>. Y meses más tarde, participa en la cumbre económica sobre Oriente Medio y los países de Africa del Norte, que se celebra en Casablanca entre el 20 de Octubre y el 1 de Noviembre de ese año. Lo importante del acontecimiento

---

<sup>27</sup> COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES: *L'aide de la CE...*, pág. 26.

<sup>28</sup> *Bull.UE* 1/2 1994, punto 1.3.5.

<sup>29</sup> *Idem*, punto 1.3.59.

<sup>30</sup> *Bull.UE* 11-1994, punto 1.3.43.

<sup>31</sup> *Bull.UE* 9-1993, punto 1.3.27 y *Bull.UE* 9-1993, punto 1.3.35.

<sup>32</sup> *Bull.UE* 7/8-1998, punto 3.4.49.

al más alto nivel se produce cuando en la declaración final que elaboran los Jefes de Estado y de Gobierno al término de la misma, los participantes, obviando la constancia del Ejecutivo europeo en el embargo a Libia, que el mismo actualiza en Marzo<sup>33</sup>, insisten en la creación de un *partenariado* que contribuya a reforzar la paz en la región<sup>34</sup>.

Del lado del Mashrek, la Unión Europea prosigue con el desarrollo de actividades de apoyo de la paz en Oriente Medio. Del 3 al 6 de Marzo de 1994, una delegación de la misma viaja a Israel, Egipto y Siria para tratar la cuestión<sup>35</sup>. En este contexto, el Consejo adopta, el 19 de Abril, una acción común que prevé el mantenimiento en el lugar de una policía palestina, el sostén del proceso electoral en los Territorios Ocupados y la disponibilidad de la UE para permanecer temporalmente allí<sup>36</sup>. Ese mismo día, la Unión anuncia la intención de aportar una ayuda de 500 millones de ecus en cinco años (1994-98) para desarrollar Palestina, y recuerda la dimensión de la ayuda que ya había sido otorgada a los países de la cuenca mediterránea<sup>37</sup>.

Con ocasión de la firma, el 4 de Mayo de 1994, del acuerdo entre Israel y la OLP sobre Gaza y Jericó, la Comisión plantea su intención de contribuir con una cantidad de 10 millones de ecus a la financiación de la policía palestina. Y días más tarde, acude a Túnez para concluir dos *memorandums* que recogen, por una parte, la ayuda mencionada, y, por otra, se refiere a un montante de 1,8 para apoyar el proceso electoral. El 26 de Octubre, una *troika* comunitaria asiste a la celebración del tratado de paz entre el Estado judío y Jordania<sup>38</sup>.

Paralelamente, la UE prosigue las relaciones bilaterales con los países de la región. El *cuarto protocolo* con Siria prevé la concesión de una

---

<sup>33</sup> El 25 de Marzo de 1994, la Comisión europea adopta una propuesta de reglamento al Consejo planteando el refuerzo el embargo a Libia.

<sup>34</sup> *Bull.UE 11-1994*, punto 1.3.50.

<sup>35</sup> *Bull.UE 3-1994*, punto 1.3.63.

<sup>36</sup> *Bull.UE 4-1994*, punto 1.3.2.

<sup>37</sup> *Bull.UE 1/2-1994*, punto 1.3.62

<sup>38</sup> *Bull.UE 5-1994*, punto 1.3.46, punto 1.3.47, punto 1.3.48 y *Bull.UE 10-1994*, punto 1.3.42.

cantidad de 158 millones de ecus<sup>39</sup>. El consejo de cooperación con Egipto, que tiene lugar el 16 de Mayo, se convierte en el foro adecuado para intercambiar puntos de vistas sobre el estado del desarrollo del proceso de paz en Oriente Medio. El 19 de Diciembre, la Unión adopta varias directivas de negociación de cara a la conclusión de un nuevo acuerdo<sup>40</sup>, que va a ser similar al de Israel. Es más, el Consejo Europeo de Essen considera la conveniencia de otorgarle un estatus privilegiado a ese país<sup>41</sup>, mientras que con Jordania habla de estabilidad y del refuerzo de las relaciones mutuas<sup>42</sup>. Por último, en el ámbito de la colaboración financiera con los países del Mashrek, el 31 de diciembre 1994, sólo queda por invertir 621, en el ámbito de los *terceros protocolos*, y 496 con respecto a los *cuartos*.

Por último, en Noviembre de 1995, de nuevo el modelo se transforma sensiblemente con la Conferencia de Barcelona, cuyo objetivo ya no consiste en perpetuar la antigua relación de donador-beneficiario, sino la puesta en marcha de una auténtico *partenariado*.

De entrada, este nuevo espíritu intenta, ante todo, innovar proyectando la creación de una zona euromediterránea de libre intercambio, que sirva para desarrollar relaciones comerciales regionales, en la medida en que los países implicados la consideren como una fuente de crecimiento más que como una amenaza para sus industrias nacionales, porque, en última instancia, se inspira en un proyecto político más amplio.

#### **IV. EL REFUERZO DE LOS LAZOS DE LA UE Y LOS PTM: LAS CONSECUENCIAS DE *MEDA* Y EL *PARTENARIADO EUROMEDITERRANEO***

La necesidad de poner en marcha una política más audaz, que responda mejor a los desafíos a los que se tienen que enfrentar los países europeos, ya había conducido a la Comisión a evaluar los términos de su

---

<sup>39</sup> JO C 341 del 5.12.1994 y Bul.UE 11-1994, punto 1.3.46.

<sup>40</sup> Bull.UE 5-1994, punto 1.3.43.

<sup>41</sup> Bull.UE ½-1994, punto 1.3.60, Bull.UE 6-1994, punto 1.3.46 y Bull.UE 12-1994.

<sup>42</sup> Bull.UE 11-1994, punto 1.3.47.

cooperación con el Mediterráneo. Esta orientación se había traducido, como ya se ha visto, en 1992, en la *PMR*, que va a aportar hasta 1996, los siguientes resultados<sup>43</sup>:

- 1.- Un aumento del 50% en el esfuerzo financiero con respecto a los medios previstos en los *protocolos* precedentes.
- 2.- Se produce un salto cualitativo con el lanzamiento de una colaboración regional.
- 3.- A través de los programas de acción descentralizada, que actúan en el núcleo mismo de las sociedades civiles, se abre la vía de una verdadero *partenariado*.
- 4.- El apoyo al ajuste estructural introduce para algunos países mediterráneos la posibilidad de profundizar en su proceso de apertura y reformas económicas.

No obstante, a pesar de la progresión que se produce en el sentido de que se empieza a abrir realmente la vía de un espacio euromediterráneo, se impone, a los ojos de las diferentes Partes, la necesidad de una aproximación global más amplia. Esta orientación, mencionada por la primera vez en el Consejo Europeo de Lisboa de 1992, se confirma y se profundiza en el de Corfou, celebrado en Junio de 1994, y en el de Essen, de Diciembre de ese mismo año. Es entonces cuando la UE intenta aportar una respuesta de conjunto a los desafíos que se les plantea a los *PTM*, basándose en la constatación de la importancia de la rivera meridional y oriental del Mediterráneo.

En la misma dirección, el 8 de Marzo de 1995, la Comisión propone a doce países, situados al Sur de Europa, un *partenariado euromediterráneo*. Los objetivos que se persiguen con ello son tanto la aceleración del ritmo del desarrollo económico como la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones implicadas, la reducción de las

---

<sup>43</sup> DELPUECH, B.: *Le partenariat euro-méditerranéen*, Commission Européenne, Direction Générale IB, Relations Extérieures, Marzo, 1997.

diferencias de prosperidad entre el Norte y Sur y la promoción de la cooperación y la integración regional<sup>44</sup>.

Del 26 al 27 de Junio de 1995, el Consejo Europeo, reunido en Cannes, avala las propuestas de la Comisión, al ponderar el establecimiento de un *PEM*. Y, entonces decide aumentar considerablemente la cooperación económica de la UE con respecto a los *PTM* cuando adapta el *Programa MEDA*, que se concibe como el instrumento principal de la Unión para la puesta en marcha del *PEM*. En efecto, los Jefes de Estados y de Gobierno de los *Quince* acuerdan deducir, al respecto, del presupuesto comunitario una cantidad de 4.685 millones de ecus para el periodo 1995-99. Por otra parte, se libera también a favor de los *Doce MED* los préstamos del BEI.

En Noviembre de 1995, bajo la presidencia española de la UE, la Conferencia euromediterránea de Barcelona plantea los pilares de un nuevo conjunto regional, que va a marcar un giro decisivo en las relaciones tradicionales entre los Estados comunitarios y los árabes. Los participantes -los quince países de la Unión y los *Doce MED*, representados por sus Ministros de Asuntos Exteriores, el Consejo de la UE y la Comisión europea- acaban adoptando una declaración, que contiene las orientaciones del *partenariado*, y aprueban un programa de trabajo a fin de garantizar su aplicación concreta<sup>45</sup>.

#### IV.1. *MEDA*

El *reglamento MEDA*, que desarrolla el programa que lleva el mismo nombre, y que es adoptado el 15 de Julio de 1996, tiene por objeto, en primer lugar, “*contribuir a iniciativas de interés común de acuerdo con los tres abanicos del partenariado euromediterráneo como el refuerzo de la estabilidad política y la democracia, la puesta en marcha de una zona de librecambio y el desarrollo de la cooperación*”

---

<sup>44</sup> COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENES: *Consolidation de la Politique méditerranéenne de l'Union européenne: Proposition pour l'exécution de l'association euro-méditerranéenne*, Bruselas, 1995.

<sup>45</sup> Idem: *Partenariat euro-méditerranéen. Déclaration de Barcelone. Programme de travail*, Bruselas, DGIB, Noviembre de 1995, pág. 9 y ss.

*económica y social, además de la consideración humana y cultural". Y, en segundo lugar, "estas medidas de apoyo han de entrar en vigor bajo la perspectiva de la prosperidad de la cooperación regional y transfronteriza concebida a largo plazo, sobre todo, en terrenos como los de la transición económica y social duraderas de la cooperación"*<sup>46</sup>.

Esta nueva línea presupuestaria (B7-410), destinada a sostener las reformas emprendidas por los *PTM*, en el nuevo contexto del *PEM*, asciende a 4680 millones de ecus para el periodo 1995-99<sup>47</sup>. Además de dicha suma, el BEI prevé préstamos por una cantidad equivalente durante los mismos años. Alrededor del 90% de los recursos, que nutren *MEDA*, se utilizan de manera bilateral. El 10% restante se consagra a actividades regionales, de las cuales todos los países mediterráneos pueden beneficiarse.

*MEDA*, que reemplaza los *protocolos financieros* de cuarta generación, que expiraban en Octubre de 1996, marca igualmente una ruptura con el pasado por las nuevas reglas económicas que caracterizan su funcionamiento desde 1997. En términos presupuestarios, este mecanismo se diferencia de la cooperación precedente. Al intentar, por un lado, el incremento de la rapidez y la flexibilidad en la puesta en marcha de los compromisos adquiridos, y, por otro, mejorar la eficacia de la ayuda, los recursos utilizados son objeto de una programación, que no permite la transferencia de los créditos de un ejercicio a otro. Su estructura, que es similar a la de *Phare* y *Tacis* para Europa Central y Oriental, implica además el abandono del establecimiento de las cantidades fijas y se instituye por la propia competencia de los países mediterráneos.

Los programas indicativos tienen una duración de tres años, con revisiones anuales de acuerdo al sistema adoptado por la mayor parte de los donadores bilaterales, y se elaboran en concertación con los diferentes gobiernos de la región, uno por uno. Así, se hace una distinción entre las operaciones de naturaleza regional (*Programa MED*, proyectos

---

<sup>46</sup> RAPID: De Barcelona a Malta. *MEDA*, Documento Base 1.3.1.

<sup>47</sup> Del total, se reserva 300 millones para el año 1996 y el resto para 1997.

regionales, microacciones, acompañamiento de los proyectos regionales del BEI, etc.) y las nacionales de cada Estado.

En efecto, la programación financiera para 1996-98, en el marco del programa *MEDA*, se precisa como sigue<sup>48</sup>:

-Argelia: 30 millones de ecus para el ajuste estructural del país.

-Marruecos: 120 millones de ecus para un programa de ajuste estructural, 40 para un proyecto en el sector del agua potable y 15 para el desarrollo rural integral.

-Egipto: 155 millones de ecus para la segunda fase del *Fondo Social para el Desarrollo*, que funciona desde 1991 en su lucha contra la pobreza y la creación de empleo.

-Jordania: 100 millones de ecus para el ajuste estructural del país.

-Túnez: 100 millones de ecus para el ajuste estructural del país, 45 para la formación profesiones y 70 para un proyecto de mejora de la competitividad en el sector privado.

-Líbano: 38 millones de ecus para el mantenimiento de la Administración del país.

-Siria : 18 millones de ecus para la modernización de la Administración local.

Uno de los principales criterios, que determinan la asignación de estos fondos, además del tradicional de la población y la renta *per capita*, es la capacidad de absorción de los *PTM* y los progresos registrados en términos de reformas estructurales. La gestión viene definida de tal manera que el *PEM* tiene que traducirse, en la práctica, en hechos concretos. Estos programas nacionales, pertenecientes a la línea presupuestaria *MEDA*, comportan una serie de prioridades ligadas a la política de desarrollo del mismo. Y, entre las novedades que aporta la convención marco, hay que resaltar que los beneficiarios pueden ser no sólo los gobiernos, sino también las entidades parapúblicas, las instituciones privadas y las ONG. Por último, las sociedades, a las que se les ofrece tales posibilidades, han de ser imperativamente originarias de unos de los doce países mediterráneos o de uno de los quince Estados

---

<sup>48</sup> COMMISSION EUROPÉENNE: *Partenariat Euro-méditerranéen. Appui à l'ajustement structurel*, Direction Générale IB, relations Extérieures, 1996.

miembros de la UE, aplicándose igualmente esta realidad al material utilizado para cubrir las necesidades del proyecto en cuestión<sup>49</sup>.

Tras la consecución de una base común para iniciar un proceso de cooperación global, los veintisiete socios, que suscribieron la *Declaración de Barcelona*, abren la vía de una dinámica de diálogo y colaboración regional.

## **IV.2. El partenariado euromediterráneo, un partenariado innovador**

El *PEM* se aprueba por la unanimidad de los veintisiete Ministros de Asuntos Exteriores presentes en Barcelona, lo que le confiere, desde de su origen, una fuerza singular. Este proyecto geopolítico se articula en torno a tres abanicos<sup>50</sup>:

1.- Abanico político y de seguridad, que implica un diálogo más profundo, que reposa sobre el respeto de los principios democráticos y las reglas de buena vecindad, así como sobre las medidas destinadas a asegurar la estabilidad en la región.

2.- Abanico económico y financiero, construido sobre la base del levantamiento de todos los obstáculos al desarrollo socioeconómico, la puesta en marcha de una concertación y sobre el establecimiento progresivo de una zona de librecambio entre todos los socios, hasta el año 2010. En este ámbito, la UE se plantea la intención de apoyar la modernización de la economía y de la inversión mediante una asistencia financiera reforzada.

3.- Abanico social y humano, destinado al desarrollo de los recursos humanos, la promoción de los intercambios culturales y a favorecer la comprensión mutua entre los pueblos.

Por su parte, los quince Estados miembros de la UE se comprometen a desarrollar una política del Mediterráneo y para el Mediterráneo. La puesta en marcha de este *partenariado*, que como se ha

---

<sup>49</sup> *JO C 20 del 20.1.1997 y Bull.CE 12-1996.*

<sup>50</sup> COMMISSION EUROPÉENNE: *Le partenariat...*, pág. 7.

visto se eleva a 4.685 millones de ecus, se convierte, al mismo tiempo, en el objeto de una concertación permanente entre las dos Partes, y progresa según dos acciones complementarias<sup>51</sup>:

1.-La vía bilateral o lo que es lo mismo la firma de acuerdo euromediterráneos.

2.-La vía multilateral, que constituye esencialmente el camino hacia una cooperación reforzada entre las sociedades civiles de las diferentes Partes, las acciones de colaboración regionales y, de una manera más general, el diálogo político, económico y social.

Los Ministros acuerdan igualmente la puesta en marcha de un marco de seguimiento a través del *Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona*. De esta manera, esta Conferencia marca el principio de una línea de acción que tiene por vocación la creación de una zona de estabilidad y de seguridad, de un lado, y de una prosperidad compartida, de otro. Esto significa para los países de la cuenca mediterránea la ocasión histórica para establecer juntos los fundamentos de un futuro común.

### **IV.3. Los acuerdos euromediterráneos de asociación y la acción a favor de un mayor reequilibrio social**

El proyecto euromediterráneo apuesta por la capacidad potencial que tienen las sociedades de la región para llevar a cabo las transformaciones y las adaptaciones necesarias a fin de no quedarse al margen de la evolución de la economía mundial. Sin duda alguna, el desafío es grande para la mayoría, dado que, durante mucho tiempo, se han protegido sus sistemas para que las múltiples fragilidades que sus sociedades conocen no fueran puestas en evidencia. No obstante, la vía que se escoge para hacer frente a la competencia internacional es ambiciosa porque consiste en integrarse al propio polo europeo, además de adaptarse a las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), beneficiándose del apoyo que la UE les aporta para realizar las

---

<sup>51</sup> Ibidem, pág. 8.

reformas estructurales, y recogiendo los efectos inducidos por la asociación con la Unión, sobre todo, con relación a los inversores extranjeros.

Es en este contexto donde hay que entender la envergadura de la vía bilateral de la cooperación, que se traduce en una serie de acuerdos de asociación entre las Partes. De hecho, se firman tres -dos de ellos antes de *Barcelona*-, uno con Túnez, el 17 de Julio de 1995; otro con Israel, el 20 de Noviembre de 1995<sup>52</sup>, y -otro después- con Marruecos, el 26 de Febrero de 1996.

Asimismo, en 1995, se inician negociaciones con Egipto, Jordania y Líbano, y el 10 de Junio de 1996 el Consejo le autoriza a la Comisión para que haga una labor de aproximación a Argelia. Posteriormente, el 24 de Febrero de 1997, se concluye un tratado interino con la OLP por cuenta de su Autoridad en 1996. Por su parte, Siria anuncia el deseo de su Estado de abrir conversaciones exploratorias en el marco del consejo de cooperación con la UE, que se celebra en Luxemburgo en Junio de ese mismo año. Finalmente, Chipre y Malta, ya ligados a la CE, como se ha podido observar, por acuerdos de asociación de 1973 y 1971 respectivamente, se convierten en candidatos a la adhesión. Mientras que Turquía entra en régimen de unión aduanera con los países comunitarios a partir de Enero de 1996.

Concebidos de forma limitada en el tiempo, estos nuevos acuerdos vienen a sustituir a los de los años setenta. De tal manera que todos ellos reflejan exactamente las relaciones entre los socios, haciendo una referencia general a los principios de base, al diálogo político, a la libre circulación de mercancías, a la cooperación económica, social, cultural y financiera, y a las disposiciones institucionales<sup>53</sup>.

En este sentido, los valores democráticos se convierten en un elemento esencial. Y se instaura un diálogo social, que trata los temas de interés común, sobre todo, la paz, la seguridad y el desarrollo regional.

---

<sup>52</sup> Paralelamente, el 25 de Marzo de 1995, se firma con Israel.

<sup>53</sup> COMMISSION EUROPÉENNE: *Le partenariat...*, pág. 5.

Los acuerdos prevén también el establecimiento progresivo de una zona de librecomercio durante un periodo transitorio de doce años como máximo a partir de la entrada en vigor de los mismos. Para los productos industriales originarios de la Unión, se plantea la eliminación adaptada al espacio de tiempo establecido de los derechos de aduana aplicables a la importación del Sur no comunitario. En cuanto a las exportaciones hacia la CE, las mercancías industriales, provenientes del *partenariado mediterráneo signatario*, siguen beneficiándose del existente régimen de libre acceso. Mientras que para los productos agrícolas se vislumbra una liberalización, cuyo ritmo se pone en concordancia con una ampliación de las medidas preferenciales, que se vienen aplicando en el pasado, y con una reevaluación de la situación ante la perspectiva del horizonte del año 2000.

Ciertamente los Estados comunitarios no abandonan a sus socios mediterráneos a la lógica del librecomercio. La UE acompaña todo el proceso de desmantelamiento aduanero con un conjunto de medidas de apoyo, destinadas a amortiguar el choque que seguramente produce la apertura. Teniendo en cuenta la situación específica de cada país, y en estrecha colaboración con ellos mismos, pone en marcha una serie de programas complementarios para reforzar el papel del sector privado y favorecer la modernización industrial.

Al mismo tiempo, se instaura un diálogo económico entre las Partes, que cubre los espectros de la macropolítica y los regímenes reglamentarios y fiscales. En este contexto, se obliga a los gobiernos implicados a que le ofrezcan al mundo de los negocios un espacio seguro y estable. Y, en colaboración con los Estados miembros de la UE y las organizaciones internacionales, tales como el Banco Mundial y el FMI, la Comisión financia las acciones de ajuste estructural a través de un apoyo directo a la balanza de pagos de los países mediterráneos. La dimensión social del mismo lo constituye la especificidad de la acción comunitaria tomando en cuenta a esos sectores, mediante la puesta en marcha de una auténtica política del empleo.

En la perspectiva del librecomercio, la Comisión presta asistencia técnica en materia de armonización de normas y subvenciona los

dispositivos de gestión de las exportaciones realizadas por el sector privado. Por ello, se impone una simplificación de las leyes, de los reglamentos y de los procedimientos. *MEDA* ayuda, por ejemplo, a movilizar los recursos financieros, a reforzar el papel de los bancos centrales, a desarrollar los comerciales de una forma más eficaz, a crear nuevos fondos de capital riesgo o, de una manera más general, a mejorar el marco jurídico y administrativo extranjeros.

Igualmente se lanzan programas de apoyo a la privatización o sencillamente se prevén para facilitar la transferencia efectiva de propiedad, de gestión o de control a la sociedad civil. Y a fin de reducir los costes y mejorar la calidad de las infraestructuras, regidas por el Estado, el Ejecutivo europeo anima la competencia e incita la inyección de capitales. Así, la formación en la gestión de empresas se ha convertido en uno de los ejes prioritarios de las acciones llevadas a cabo por la UE.

En el ámbito social, el marco de cooperación bilateral lleva a la Comisión a financiar toda una serie de proyectos que promueven la educación, la salud y el desarrollo rural, y que se destinan a los menos favorecidos. Como ya se ha podido observar, desde *MEDA*, la UE se plantea, de una forma más particularizada, la mejora de los servicios sociales fundamentales, la creación de empleos, la revalorización de los servicios públicos, la reducción de las diferencias entre las poblaciones urbanas y rurales y el aprovisionamiento de agua. Finalmente, el consejo de asociación permite a los socios encontrarse con regularidad al nivel ministerial<sup>54</sup>.

#### **IV.4. La vía multilateral o el *PEM* sobre el terreno**

Al diálogo político bilateral instaurado por el *PEM*, que resulta de la Conferencia de Barcelona, en 1995, se añade, por el mismo, una dimensión multilateral, que significa el inicio de una discusión de ámbito

---

<sup>54</sup> CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: “Reglamento (CE) n° 1488/96 del Consejo de 23 de Julio de 1996 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (*MEDA*) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea”, *DOCE* de 30 de Julio de 1997.

global, partir de cual el Mediterráneo se convierte, por primera vez, en el centro del debate. La necesidad de poner en marcha este foro de intercambio de opiniones y de actuación conjunta parte de la constatación de que la estabilidad y la prosperidad de la Unión Europea no se pueden disociar de las de sus vecinos más inmediatos del Sur no comunitario.

En este sentido, el *partenariado político*, en su escala regional, se sustenta sobre una aproximación pragmática y tiene por objetivo la creación de un clima favorable al desarrollo de los hábitos de trabajo en común. Al mismo tiempo este espacio no tiene, sin alguna duda, la intención de sustituir los mecanismos de las resoluciones de conflictos específicos, que ya están en vigor.

Los altos funcionarios, encargados de este diálogo, se reúnen regularmente para tratar, de manera prioritaria, las medidas de confianza susceptibles de convertirse en una *carta euromediterránea de estabilidad*. Con el fin de reforzarlo, se intenta poner en marcha igualmente una red de Institutos de Política Exterior europeos y mediterráneos.

En cuanto a la estabilidad interna, los *Veintisiete* se comprometen a respetar los principios democráticos de acuerdo con la *Carta de Naciones Unidas* y la *Declaración universal de los Derechos del Hombre*, convirtiéndose en un elemento esencial del nuevo entramado de colaboración. El marco privilegiado para la discusión aludida lo componen los *acuerdos euremediterráneos de asociación*, que recogen, de esta manera, una cláusula que no figuraba en las relaciones de cooperación anteriores.

Tras la Conferencia de Barcelona, el PE crea el programa *MEDA-Democracia* con el fin de obtener proyectos locales o regionales destinadas a promover, en el seno de los doce socios mediterráneos de la Unión, los derechos políticos ligados al Estado de Derecho; los civiles tales como la libertad de expresión, de reunión y de asociación; los socioeconómicos, en particular las acciones desarrolladas con vistas al sostén de los sindicatos, y las protección de los grupos más vulnerables<sup>55</sup>.

---

<sup>55</sup> MEMO: *MEDA. Activités et projets régionaux-Bilan au 01.10.1996*, 96/101.

Finalmente, en Junio de 1996, el Consejo Europeo de Florencia reafirma su apoyo al proceso de la resolución de los conflictos en el Próximo Oriente y recuerda los principios que ya se habían puesto de manifiesto en la *Declaración de Venecia* de 1980, y que recogían la instauración de orden pacífico justo y permanente en la zona. En particular, insiste en la autodeterminación del pueblo Palestino y, una cuestión que también es recogida en *Barcelona*, el intercambio de tierra por paz.

Aunque por separado, los procesos de Barcelona y el de la paz en Oriente Medio guardan una dimensión complementaria. Uno de los éxitos del *partenariado euromediterráneo* consiste precisamente en permitir que el diálogo, que él mismo inicia, se pueda proseguir en el marco de encuentros regionales, celebrados para tratar aquellas cuestiones que sean de interés común.

La adopción de la declaración de principios de Oslo, en Septiembre de 1993, seguida por la creación de la Autoridad Palestina, en Mayo de 1995, ya había logrado que la Unión Europea reforzase su compromiso a favor del proceso de paz, hasta el punto de convertirse en la organización que más fondos le dedica al asunto. En enero de 1996, esa misma realidad se concreta con la ayuda prestada por los miembros del Consejo al Presidente palestino en el seno de las primeras elecciones. Y, desde el mes de Abril, la UE toma a su cargo la preparación técnica de las mismas en aspectos tales como la elaboración del censo, las campañas de educación cívica y la provisión de equipos especializados, además de los propios preparativos. El acuerdo interino confía igualmente a los comunitarios la responsabilidad de garantizar el normal desarrollo de éstas a través del control de las listas, visita a 1700 colegios por parte de 300 observadores procedentes de la CE y la participación en el recuento de los votos.

Varias reuniones de expertos gubernamentales contribuyen también al diálogo regional en ámbitos tales como el desarrollo de las PME, cuestiones estadísticas, transportes marítimos y aspectos científicos y tecnológicos. En el sector estadístico, por ejemplo, tras dos encuentros al nivel de directores generales, se llega a la conclusión de un programa de

cooperación a favor de los socios mediterráneos, *MESTAT*, con un valor de 20 millones de ecus, que se pretenden emplear para la disposición de datos fiables que se puedan comparar y que puedan ser rápidamente utilizados por los que están obligados a tomar decisiones tanto en la esfera pública como privada. Asimismo coincidiendo con la *Conferencia Euromeditarránea de Ministros de Asuntos Exteriores*, que se celebra en Malta los días 15 y 16 de Abril de 1997, se lanza un boletín que se titula *Boletín de Conyuntura Euromeditarránea*, y que es distribuido gratuitamente por *EUROSTAT* con el objetivo de dar a conocer las claves de los *Países MED*<sup>56</sup>.

Por otra parte, la cooperación financiera empieza a movilizar, más que nunca, a los operadores privados. Varias reuniones entre diferentes entidades juegan, en este sentido, un papel similar al de las federaciones industriales, bancos, cámaras de comercio, ferias comerciales, organismos de promoción de las exportaciones e institutos económicos. Tras estos encuentros, y de forma complementaria a lo que representan las redes creadas por agentes gubernamentales, entra en gestación toda una dinámica asociativa. El objetivo de todo ello está en facilitar la transferencia del conocimiento recíproco, el diálogo, la puesta en marcha de la comunicación electrónica y proyectos de formación.

Finalmente, hay que contar con el hecho de que el concepto de *partenariado cultural* adquiere carta de identidad en tanto que instrumento que se pone al servicio de una mejor comprensión entre los pueblos. A partir de aquí, la Comisión europea pone el acento sobre la organización de manifestaciones culturales comunes, la protección del patrimonio conjunto y el desarrollo de los intercambios entre las sociedades civiles a través de programas de cooperación descentralizados.

Dicha dinámica queda perfectamente ilustrada en Siria, donde se celebra la cuarta edición del *Festival del Cine Europeo*, acogido en Damasco y en Alep en Marzo de 1996. La consecución, en 1995, del primer encuentro de jazz -*Jazz Caravan*-, que fue organizado por la Comisión con el concurso de Institutos y de Centros Culturales europeos

---

<sup>56</sup> *Bulletin de conjuncture euro-méditerranéenne*, 15 de Abril de 1997.

animan a la UE, que renueva esa misma manifestación musical en Junio de 1996. Una exposición permanente sobre arqueología sirioeuropea, financiada por la Unión, permite descubrir el resultado de trabajos, llevados a cabo en común por especialistas del *Viejo Continente* y del país del Mashrek.

Por último, en el marco de la cooperación descentralizada, como ya se sabe, los programas *MED*, *CAMPUS*, *URBS*, *MEDIA*, etc. buscan favorecer la participación, las iniciativas y la responsabilidad de los grupos clave de la población civil, organizada en colectividades locales, universidades y medios de comunicación de masas, y a promover el contacto, la cooperación y la expresión concreta de las distintas solidaridades. Desde su lanzamiento en 1992, han conocido un gran éxito, que ilustra la fuerte demanda de colaboración de los actores privados. En 1997, la Comisión se plantea el desarrollo del contenido de más de doscientos proyectos de este tipo, asociando a ellos a casi un millar de socios, que han podido beneficiarse de unas subvenciones que ascienden, en 1996, a 37 millones de ecus<sup>57</sup>.

## V. UN PASO SUPLEMENTARIO EN LA COOPERACION EUROMEDITERRANEA

En 1997, un año y medio después de *Barcelona*, se celebra en La Valeta (Malta), los días 15 y 16 de Abril, una segunda conferencia que reúne a los veintisiete Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea y de sus socios *PTM*<sup>58</sup>. Esta permite arrojar el balance de las actividades iniciadas en cada uno de los abanicos (político y de seguridad; económico y financiero, y social, cultural y humano) del *PEM*. Los participantes se ponen de acuerdo, ante todo, para animar a los agentes financieros a que inviertan en la región y para profundizar aquellas actividades que tienen por objetivo primordial la comprensión mutua y el diálogo de las sociedades civiles respectivas.

---

<sup>57</sup> MEDA: *Activités et projets...*, pág. 2.

<sup>58</sup> *Bull.UE 4-1997*, punto 1.4.63. y *Bull.UE 6-1997*, punto 2.3.1.

Esta última conferencia había sido preparada por una comunicación de la Comisión del 19 de Febrero<sup>59</sup> y por una resolución del Parlamento Europeo del 13 de Marzo<sup>60</sup>. Sus conclusiones son aprobadas el 2 de Junio por el Consejo de Ministros comunitario<sup>61</sup>, y son acogidas favorablemente por el Consejo Europeo de Amsterdam<sup>62</sup>. Por su parte, el Comité de las Regiones, organismo instituido, en 1992, por el Tratado de la Unión Europea, adopta, el 20 de Noviembre de 1997, un dictamen de iniciativa sobre el *PEM* y la cooperación descentralizado<sup>63</sup>.

En este mismo contexto, se organizan conferencias sectoriales euromediterráneas en Londres, los días 6 y 7 de Marzo, sobre inversiones; en La Haya, el 20 y el 21 del mismo mes, sobre el autogobierno de las regiones, y en Helsinki, el 28 y el 29 de Noviembre, sobre Medio Ambiente. Asimismo, el 13 de Mayo, se celebra, en Bruselas, el primer forum sobre Energía.

El desarrollo de acciones de cooperación, previsto en el *reglamento MEDA*, se acelera con la inversión, por parte de la UE, de una cantidad de 981,391 millones de ecus<sup>64</sup>. Mientras que el PE recomienda, en una resolución del 17 de Julio, que la coherencia y la coordinación central de esta colaboración sean reforzadas<sup>65</sup>. Y, la Comisión propone, además, el 10 de Noviembre, la modificación del procedimiento usado en la adopción de medidas apropiadas en la persecución de actividades de apoyo a favor de un socio mediterráneo que por sí mismo no pueda actuar.

En el marco Mediterráneo del Norte, el Consejo Europeo de Luxemburgo lanza , en Diciembre, el proceso de ampliación de la UE a

---

<sup>59</sup> COM (97) 68 Y *Bull.CE* 1/2-1997, punto 1.3.79.

<sup>60</sup> *JO C 115 DEL 14.4.199* y *Bull.UE*, punto 1.4.61.

<sup>61</sup> *Bull.UE* 6-1997, punto 1.4.76.

<sup>62</sup> *Idem*: punto 1.16.

<sup>63</sup> *Bull.UE* 11-1997, punto 1.4.64.

<sup>64</sup> *JO L 189 del 30.7.1996* e *Informe général 1996*, nº 813.

<sup>65</sup> *JO C del 22.9.1997* y *Bull.UE* 7/8-1997, punto 1.4.120.

Chipre y Malta. La estrategia de preadhesión, decidida en 1995<sup>66</sup>, reviste en 1997 una importancia particular cuando el consejo de asociación, que se celebra en Bruselas el 25 de Febrero<sup>67</sup>, permite, sobre todo, extraer los resultados de la puesta a punto del *cuarto protocolo financiero*, firmado dos años antes. En el terreno político, el Consejo de Ministros comunitario y el PE deploran, en Septiembre, el fracaso de las conversaciones de las dos comunidades chipriotas, que se reúnen en Agosto bajo la égida de Naciones Unidas, y recuerdan que la apertura de negociaciones de adhesión tienen que comenzar, tal y como se había previsto, seis meses después del final de la Conferencia Intergubernamental, es decir, a principios de 1998<sup>68</sup>.

Por lo que respecta a Malta, la UE se esfuerza, en 1997, por definir sus relaciones con el país tercero, teniendo en cuenta la suspensión de la demanda de adhesión de este Estado a la Unión. El *cuarto protocolo financiero*, firmado en 1995, que se orienta claramente hacia la preadhesión, no se pone en marcha, entrando en un proceso de renegociación.

En cuanto a Turquía, la UE reafirma la elegibilidad de este país para convertirse en miembro de la misma, tal y como fue expresada en la comunicación de la Comisión conocida como *Agenda 2000. Por una unión más fuerte y más amplia*, y por el Consejo Europeo de Luxemburgo cuando, en Diciembre de 1997, propone a este país que participe, en 1998, en una conferencia europea, y define los elementos de una estrategia para prepararle para la adhesión<sup>69</sup>.

Ya, de una manera más particular y el contexto de los países del Magreb, la situación política de Argelia es objeto de una resolución del PE, el 18 de Septiembre, así como de una serie de declaraciones de la UE.

---

<sup>66</sup> *Rapport général 1995*, nº843.

<sup>67</sup> *Bull.UE 1/2-1997*, punto 1.3.85.

<sup>68</sup> Idem: 10-1997, punto 1.3.59.

<sup>69</sup> *Bull.UE 4-1997*, punto 1.4.74; *Vint-troisième Rapport général*, nº 801, COM (97) 394, *Bull.UE 7/8-1997*, punto 1.4.110; *Rapport général 1995*, nº 844; *Bull.UE 1/2-1997*, punto 1.3.96; 7/8-1997, punto 1.4.112; 10-1997, punto 1.3.58; 11-1997, punto 1.4.71 y *JO C 286 del 22.9.1997*.

Se abren negociaciones con vistas a la firma de un acuerdo euromediterráneo de asociación con este país, y se prosiguen a lo largo de 1997<sup>70</sup>.

Por su parte, la Comisión viaja dos veces Marruecos, el 9 y el 31 de Marzo. Con ocasión de la primera visita, el país magrebí, como se ha podido ver, firma una convención relativa a una concesión para el ajuste estructural y al desarrollo del programa *MEDA*, concluido en Agosto<sup>71</sup>. Y, por lo que respecta a Túnez, en el mes de Abril, se opera de igual que para el caso del Reino Alauita<sup>72</sup>.

En el ámbito del Mashrek y el apoyo al proceso de paz en Oriente Medio, el 10 de Julio de 1997, se firman los acuerdos con Israel sobre los mercados públicos y telecomunicaciones, entrando en vigor el 1 de Agosto. Y, el 24 de Noviembre, se concluye con Jordania un tratado euromediterráneo de asociación, que prevé básicamente la instauración de un diálogo político regular, el establecimiento progresivo de una zona de libre comercio y el refuerzo de la cooperación entre las dos Partes.

Los días 11 y 12 de Octubre, la Comisión viaja a Siria. Tres meses después, el 19 de Diciembre, el Consejo de Ministros comunitario autoriza al Ejecutivo europeo la negociación de un acuerdo euromediterráneo de asociación con el país del Mashrek, remplazando el de cooperación que se firmó en 1977<sup>73</sup>.

El acuerdo de asociación euromediterráneo interino con la OLP, que despliega toda su virtualidad por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la banda de Gaza, que fue firmado el 24 de Febrero y que entró en vigor el 1 de Julio, se concluye por un periodo de cinco años en espera de uno verdaderamente auténtico. Sirve para regir el conjunto de las relaciones económicas y comerciales entre las Partes y establece las condiciones propias para la liberalización de los intercambios entre la

---

<sup>70</sup> *Rapport général 1996*, nº 832; *Bull.UE 9-1997*, punto 1.3.49, y *JO C 304 del 6.10.1997*.

<sup>71</sup> *Informe général 1996*, nº 832; *Bull.UE 9-1997*, punto 1.3.49, y *JO C 304 del 6.10.1997*.

<sup>72</sup> *Informe général 1996*, nº 813 y nº 834.

<sup>73</sup> *Bull.UE 10-1997*, punto 1.3.75.

Unión Europea y los Territorios palestinos. Al mismo tiempo, se firma una declaración conjunta, que establece un diálogo político regular. La Comisión propone, además, el 3 de Diciembre, la modificación del reglamento *CE n° 1734/94*, de manera que permita la concesión de bonificaciones imputadas a las operaciones de los préstamos del BEI en favor de los proyectos desarrollados en el sector público<sup>74</sup>.

El Consejo Europeo de Amsterdam, celebrado en Junio de 1997, llama la atención de la Unión Europea sobre la situación persistente de conflicto en la zona, logrando que los dirigentes israelíes y palestinos se comprometan con proseguir las negociaciones para hacer avanzar la aplicación del acuerdo interino y para que retomen las conversaciones sobre el estatus definitivo de la región. En este orden de cosas, las Partes se encuentran en Bruselas, el 22 de Julio, bajo los auspicios de la Unión. La reunión permite el establecimiento de un código de buena conducta para evitar toda escalada de tensión sobre el terreno. A su vez, la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, que tiene lugar en Luxemburgo en el mes de Diciembre, confirma los planteamientos anteriores con un documento que pretende facilitar la confianza mutua y que se conoce como *orientaciones para una política de la Unión Europea*<sup>75</sup>.

En el marco del TUE, el Consejo ya había adoptado, el 29 de Abril de 1997, la acción común *97/289/PESC* relativa a un programa de asistencia de la Unión Europea para ayudar a la Autoridad Palestina en sus esfuerzos para luchar contra las acciones terroristas, que encuentran su origen en los territorios sin control. Igualmente, el 26 de Junio, prorroga el mandato del enviado especial de la Unión para el proceso de paz en Oriente Medio, adoptada, hasta el 25 de Noviembre de 1998, por la decisión *97/475/PESC*, de 22 de Julio.

En Noviembre de 1997, la visita de la UE a Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Siria y los Territorios Palestinos confirman al apoyo a todo el

---

<sup>74</sup> *Bull.UE* 1/2-1997, punto 1.3.98.

<sup>75</sup> *Bul.IUE* 6-1997, punto 1.30.; *Bull.UE* 7/8-1997, punto 1.4.118.; *Bull.UE* 10-1997, punto 1.3.74., y *Bull.UE* 12-1997.

proceso<sup>76</sup>. Y casi un año después, en Octubre de 1998, da la bienvenida a la firma en Washington, el día 23, del Memorándum de Wye River, concluido entre Israel y la Autoridad Nacional Palestina, que parece abrir la vía de las negociaciones sobre un estatuto definitivo previsto en los acuerdos de Oslo, de Septiembre de 1993, así como la puesta en marcha de los compromisos recogidos en el acuerdo interino. Reconociendo la importancia que reviste una economía sana para la estabilidad social y política en el seno del pueblo palestino, dice que va a seguir cooperando técnicamente en los mismos términos que lo había hecho hasta ahora y espera que Israel favorezca las condiciones del desarrollo económico<sup>77</sup>.

Por otra parte, en Mayo de 1998, el PE invita a los Estados miembros de la Unión a ratificar los acuerdos euromeditarráneos ya concluidos y pide una mayor apertura para las negociaciones en curso y para la aplicación de los tratados ya ratificados con el fin de respetar los compromisos adquiridos en la declaración de Barcelona, sobre todo, en el ámbito comercial y en obligar a sus socios correspondientes a que respeten los derechos del Hombre y las libertades fundamentales de la persona. Le exige igualmente a la Comisión que examine la puesta en marcha de los mismos con vistas a reducir el impacto social de la transición económica así como a que presente un programa específico de cooperación en el terreno del Medio Ambiente. Asimismo, tal y como hemos podido comprobar a través de las acciones comunes en el contexto de la PESC, incita a la presidencia comunitaria a que continúe con sus esfuerzos diplomáticos para desbloquear el proceso de paz en Oriente Próximo, y al Consejo a que defina las modalidades de la negociación con el gobierno argelino<sup>78</sup>.

Con respecto a este último aspecto, en el verano de 1998, la presidencia de la Unión presenta, en Julio, en Viena y en Bruselas, una

---

<sup>76</sup> JO L 120 del 12.5.1997; Bull.UE 4/1997, punto 1.4.78.; Bull.UE 7/8-1997, punto 1.4.116.; Bull.UE 6-1997, punto 1.4.90., y Bull.UE 7/8-1997, punto 1.4.117.

<sup>77</sup> CFSP PRESIDENCY STATEMENT: *Moyen-Orient: Signature du Mémorandum de Wye River (Washington-23/10)*, Luxemburgo, 26.10.1998, 12280/98 (Presse 357). Ver también HADAS, S.: "De la ribera del Wye al Estado palestino", *Política Exterior*, núm. 67, vol. XIII, Enero/Febrero 1999, pág. 35.

<sup>78</sup> Bull.UE 5-1998, punto 1.3.73. y JO C167 del 1.6.1998

declaración sobre Argelia, en la que expresa su satisfacción por la creación, de parte del Secretario General de Naciones Unidas, de un grupo de personalidades eminentes, cuyo objetivo es viajar al país norteafricano. En Septiembre, la UE estima que la cooperación futura con el Estado del Magreb se va a basar en las conclusiones establecidas por el informe realizado por el órgano auspiciado por NN.UU, resaltando que es indispensable la consolidación del pluralismo democrático y el refuerzo civil del gobierno<sup>79</sup>.

También en Julio de 1998, se celebra, el día 14, en Bruselas, la primera sesión del consejo de asociación UE-Túnez, tras la entrada en vigor, el 1 de Marzo, del acuerdo euromediterráneo de asociación entre la CE y dicho país, que da una nueva dimensión a las relaciones entre las Partes al ampliar y profundizar su contenido<sup>80</sup>. La Unión pone de relieve el resultado positivo de la cooperación en el marco del programa *MEDA* y de que el país magrebí, sin esperar la ratificación y la conclusión formal del tratado, haya emprendido, desde el 1 de enero de 1996, el proceso de desmantelamiento aduanero, lo que constituye un signo claro, de cara a los operadores económicos, de la voluntad de apertura económica manifestada por el gobierno tunecino.

Por último, en diciembre de 1998, en una declaración de la presidencia comunitaria, la Unión Europea lamenta la decisión del gobierno israelí de suspender la puesta en marcha del Memorándum de Wye River y deplora, de forma particular el rechazado del mismo de ejecutar la segunda fase del repliegue en Cisjordania. Espera que las dos Partes lo apliquen en su totalidad sin añadir nuevas condiciones y respetando el calendario convenido. Asimismo, en el marco del proceso de Barcelona, después de que, el año pasado, se celebrará, en Palermo, la segunda conferencia euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores, queda fijada la tercera en Stuttgart para los días 15 y 16 de Abril de 1999.

---

<sup>79</sup> Bull.UE 7/8-1998, punto 1.4.4. y CFSP PRESIDENCY STATEMENT: *Algérie: Rapport par le groupe de personnalités éminentes créé par les UN*, Bruselas, 22.09.1998, 108/1998.

<sup>80</sup> PRESS RELEASE: *UE-Tunisie Conseil d'association-1.Session*, Bruselas, 14.07.1998, 10392/98 (Presse 251).

## VI. BALANCE

Ya en 1998, el *partenariado euromeditarráneo*, que se inicia en Barcelona, en Noviembre de 1995, y que, así lo repetimos, tiene por objetivo la constitución de un espacio unificado e integrado gracias a la reducción de las fuentes de conflictos, al reequilibrio entre las dos riberas de la cuenca, a la modernización de las economías y a la cooperación regional en el Sur y el Este, pone en evidencia un balance modesto de acuerdo con las ambiciones por él planteadas y la fragilidad de los resultados sucesivos. En este sentido, a pesar de los efectos positivos del funcionamiento del establecimiento progresivo de las distintas zonas de libre comercio, se manifiesta la existencia de importantes frenos al desarrollo de las relaciones, tanto de la parte de los *PTM* como del lado de la UE.

De hecho, hablamos de una región que, entre las de renta mediana, ha conocido, a lo largo de los últimos treinta años, uno de los índices más débiles de crecimiento y un nivel de productividad insuficiente, a pesar del volumen devado de inversiones, y de la disposición, en algunos casos, de grandes capitales. Y, aunque, desde principios de los ochenta, estos países ponen en marcha, de una manera más o menos gradual, amplios programas de reforma económica, desde mediados de la década de los noventa, se enfrentan a nuevos retos como los acuerdos de la *Ronda Uruguay*, la apertura de la UE a los *PECOS* y el propio *PEM*, midiéndose el resultado de todo ello en las altas cifras de paro.

En este contexto, es cierto que existe un amplio consenso sobre la necesidad de poner en marcha el proceso de reforma, para hacer frente a una economía en curso de mundialización en la que se da una fuerte competencia para los recursos dinámicos tales como el capital, la tecnología, etc. y para utilizar mejor la capacidad de crecimiento que, para muchos Estados *MED*, se ha situado por debajo de donde podía haber estado. Pero, para no poner en cuestión el compromiso del Gobierno en seguir un programa global, es importante que alcance la *masa crítica*.

Además, aunque pueden existir grandes diferencias entre los distintos países mediterráneos, la liberalización de los intercambios y la privatización son siempre elementos claves de las reformas estructurales. De ahí la necesidad de crear un ambiente más previsible y más transparente, que incite a los inversores nacionales y extranjeros. Así, las políticas de acompañamiento social, en particular las de educación, y las obligaciones de desarrollo institucional deben igualmente examinarse a fin de corregir las deficiencias y rigideces del sistema tanto al nivel micro como macro económico.

A lo anterior hay que añadir que para que esas reformas perduren en el tiempo, y, sobre todo, las económicas, deben ser socialmente equitativas. A medida que se distribuyan los recursos entre los sectores de actividades y las industrias, los costes asociados a corto plazo a la transición no deben ser considerados en tanto que tales, sino comparados con los que puede producir la ausencia de un ajuste. Evidentemente esto crea un dilema real para los que tienen que tomar decisiones políticas, quienes, por una parte, deben mostrar su determinación y su compromiso con el proyecto planteado, y, por otra, no pueden olvidar que las limitaciones del bienestar reducen el entendimiento y ralentizan el ritmo de las medidas adoptadas. El reto es todavía mayor cuando el proceso viene acompañado, como ocurre muchas veces, de serias restricciones presupuestarias. En un contexto tal, se hace aún más imprescindible que los programas emprendidos sean aceptados por el mayor número posible de los agentes sociales.

La cooperación regional y la integración en los países mediterráneos son extremadamente importantes para sacar provecho de su impacto positivo y de los progresos suplementarios desde todo punto de vista. Sin embargo, el éxito de las mismas depende igualmente de la eficacia del papel catalizador que puedan jugar.

Finalmente, queda todavía por saber como actúan realmente, por ejemplo, el Estado y las instituciones reforzadas durante el periodo que sigue al reajuste. De esta manera, quedan en el aire preguntas tan importantes como la evolución y el desarrollo que puede sufrir el

mercado financiero en la región, en qué medida pueden afectar al sistema los retos de la agricultura tras los primeros momentos de los acuerdos firmados y en qué términos se puede hablar de la ayuda en aquellos países que han iniciado el proceso.